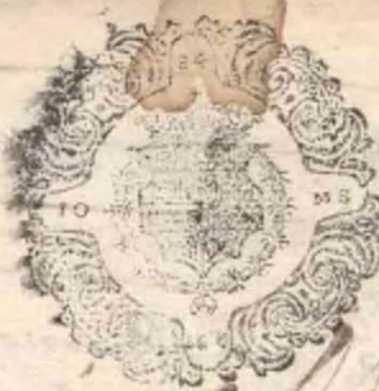


SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y SEIS.



Requimiento de  
Concep parte  
año: 1576

En la Villa de Alhama: a veintaynueve del mes de  
Junio de mil e seiscentos setenta y seis años. Estando en las camara  
de ayuntamiento desta Villa, el escrivano Juan de  
Alvarez de la Asa y Sr. Señores D. Bartolomeo de  
Juan Tamandiaz regura alcalde ordinario: Alonso de  
delgado Bermeque Sanchez Alonso Martinez y Alonso de  
Seguidores: y por que en el dicho Cabildo se pacta  
de D. Don Belnito de Sicaler. Marq. de Sualva de los rios  
de Su Mag. gobernador. de lo estado de le x. m. i. m.  
de los rios de la cantada m. de los rios de murcia. y por el  
ce. bienen nombrado por oficiales de dicho Concejo  
parael año de siete por tiempos de un año y a descomen  
car acoruer de diez y ocho de laser cumplido: a Bartolomeo  
de Campo. y m. de Campo Bar. Clavero y alcalde ordinario  
por Regidores a Blas Alan = andercacion Ju. Casel  
Rubio. y Juan fucos = y por el m. de Campo a xp. de la  
man. el menor e ndias = y por el m. de Campo a lo que dia  
Alguacil mayor a su y menor el menor e ndias el qual  
dicho. y el dicho firmado de dicho D. Don Benito de trell  
porpa hado en la villa de madrid. y de mayo. A  
dho an. del quince de febrero de d. Diego de anayo su  
Cretario y auendo lo e le desido como loco. h. u. l. e. y  
juntos. En o p. t. r. Requimiento a dicho Concejo que  
presente viene nombrado. a el m. de Campo de la  
oficio. y parallo. los dho. en su d. m. i. d. y. l. e. t. i. l. e.  
Onobara de su. a Bar. de Campo y el dho. D. Bar. de  
Paa. a. a. and. f. a. n. o. b. a. s. q. l. a. d. m. o. n. e. l. a. d. a. b. n. o. e. n. y.  
mano. En señal de posesion la qual se dieron la  
firma l. e. n. o. que e b. i. e. n. e. l. u. g. a. r. d. e. d. i. c. h. o. y. a. s. i. n. y.